

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00393-00 (ejecutivo)

En consideración de la petición obrante en el numeral 1 del escrito remitido vía electrónica el 15 de septiembre de los cursantes (página 28), por secretaría envíese el link correspondiente para que la parte ejecutante pueda consultar el proceso a través de la plataforma One Drive. Déjese las constancias.

Previo a resolver sobre la notificación de la sociedad ejecutada y el poder adjunto mediante correo electrónico del 25 de octubre de 2021 (página 49) se requiere al ejecutante para que el término de **ejecutoria de esta decisión**, aporte la constancia de acuse de recibido del mensaje de datos dirigido al correo electrónico codismedsas1@gmail.com reportado como de pertenencia de la sociedad CODISMED S.A.S (demandada), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 (inciso 4) del Decreto 806 de 2020.¹

NOTÍFIQUESE

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ “...Para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos”.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc1c50c922f2ddbc8d296d47078cebc32d4cc279d3e9a8b0e9065fa6135fadb1

Documento generado en 27/10/2021 06:05:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>